



**VERSIÓN PÚBLICA**  
**ART. 30 LAIP**

**UAIP/OIR/0384/2019**

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Planes de Renderos calle al parque Balboa Kilometro 10 ½ casa Las Neblinas # 189, Panchimalco, a las ocho horas del día veintisiete de noviembre del dos mil diecinueve. Vista la solicitud de la Licenciada [REDACTED] con Documento Único de Identidad número [REDACTED] quien requiere:

“Solicito el número de privados de libertad: desagregados por sexo, edad y departamento. De igual manera solicito que se agreguen en la información si tienen clasificados a los privados de libertad dentro de la población LGBTI (lesbianas, gay, bisexuales, transexuales e intersexuales) y personas con discapacidad en el periodo desde el 2015 hasta el 2019”.

A fin de darle cumplimiento al mandato de los artículos 1, 2,3 lit.” a”, “b”, “j”, y art. 4 lit. “a”, “b”, “c”, “d”, “e”, “f”, “g” y Art.69 de La Ley de Acceso a la Información Pública la suscrita RESUELVE: Se entrega información proporcionada por el Centro de Información Penitenciaria (CIPE) de la Dirección General de Centros Penales, en formato Excel seleccionables en el cual detallan la información solicitada.

No omito manifestar que, la información sobre los privados de libertad dentro de la población LGBTI (Lesbianas, Gay, Bisexuales, Transexuales e Intersexuales) y personas con Discapacidad, no se puede brindar porque el Sistema de Información Penitenciaria (SIPE) no genera dicha información de clasificación.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establecido en el art. 82 LAIP.

  
**Licda. Iris Yanet Valle de Funes**  
**Oficial de Información.**



IYVF/cg